

# Plan Institucional

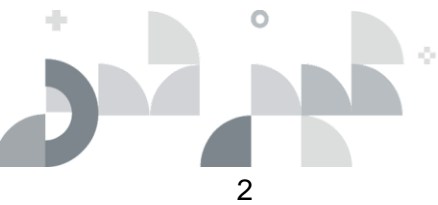
Secretaría del Trabajo y Previsión  
Social





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2022.

Fecha de publicación: diciembre de 2022.

---

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Calzada de las Palmas No. 96, entre calzada Independencia Sur y avenida Dr. R. Michel,  
colonia La Aurora, C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2022). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://stps.jalisco.gob.mx/> y <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

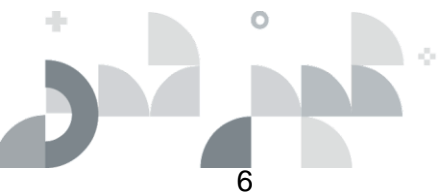
# Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b>	<b>12</b>
	¿Qué hacemos?	12
	Misión Institucional	12
	Visión Institucional	12
	Valores institucionales	13
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanzay Desarrollo	14
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b>	<b>19</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos	19
	Análisis administrativo	23
	Estructura organizacional	24
	Recursos Humanos	29
	Recursos Financieros	31
	Servicios generales	33
	Unidad de protección civil	36
	Tecnologías de información y comunicación	36
	Procesos	39
	Transparencia y rendición de cuentas	39
	Órgano Interno de Control (OIC)	41
	Identificación de problemas y oportunidades. Análisis FODA	43
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b>	<b>46</b>
	Objetivos institucionales	46
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	46
	Programas públicos	49
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b>	<b>51</b>

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	51
<b>VII. Bibliografía</b>	<b>53</b>
Marco jurídico	53
Contenido	53
Planes	54
Programas públicos	54
<b>VIII. Directorio</b>	<b>56</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Plan Institucional, busca impartir y procurar la justicia laboral, promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

El Plan Institucional indica la ruta a seguir para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumpla con los fines establecidos en su marco jurídico y se establezca como regente para crear empleos dignos y de calidad, fomentar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, el desarrollo del capital humano; pero sobre todo brindar certeza en la aplicación de la justicia laboral pronta, expedita, gratuita, imparcial y confiable entre patrones y empleados, basados en la honestidad, responsabilidad, legalidad y transparencia.

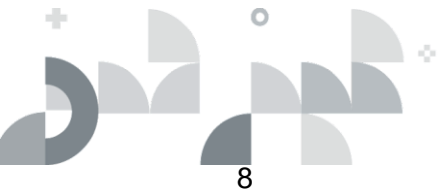
Dicho esto, se establece una nueva manera de asumir las responsabilidades inherentes a la gestión de la función pública, en la que el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, están llamados a emplear sus conocimientos, esfuerzo, dedicación y constancia activamente, para participar en el diseño de planes, la gestión y monitoreo de las funciones y responsabilidades.

Este es un documento vivo, en el cual están plasmadas las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevará a cabo para lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, lo que nos llevará a preservar los derechos laborales que por ley todos los jaliscienses deben tener.

Marco Valerio Pérez Gollaz



## II. Marco jurídico





## II. Marco Jurídico

En nuestro país la legislación en materia laboral tiene fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, indica que regula las relaciones entre los factores de la producción y la justicia social, así como propicia el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales.

En el ámbito estatal el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le confiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las siguientes atribuciones:

1. Las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son las siguientes:

Ejercer las que la legislación federal en materia de trabajo establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;

Verificar la adecuada aplicación dentro del ámbito de su competencia de las convenciones y tratados internacionales en materia de trabajo suscritos por estado mexicano;

Dirigir, coordinar y vigilar la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado;

Dirigir, coordinar y vigilar el Servicio Estatal de Empleo;

Vigilar y verificar, a través de las visitas de inspección, el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia laboral emanadas de la legislación de la materia, así como suscribir convenios de colaboración con autoridades municipales, estatales y federales para lograr el efectivo cumplimiento de la normatividad laboral;

Prevenir, investigar y sancionar en los términos de la normatividad aplicable en el ámbito

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

de sus competencias, las violaciones a la normatividad en materia de trabajo en el Estado; Vigilar de forma conjunta con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres que no exista discriminación laboral por cualquier motivo, por parte de patrones o empleadores, promoviendo entre estos últimos la igualdad y la no discriminación tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, y en su caso y reparar las violaciones a los derechos humanos en materia de discriminación laboral motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

Proponer la actualización de las medidas de seguridad e higiene en los centros de trabajo del Estado y promover su verificación a través de visitas de inspección;

Asesorar e impartir cursos de capacitación a los trabajadores, en coordinación con la Secretaría de Educación y la instancia de formación para el trabajo del Estado;

Promover, apoyar, y gestionar acciones y políticas en los siguientes rubros:

Equilibrio entre los factores de la producción;

Incremento de la productividad en el Estado;

Capacitación y el adiestramiento de los trabajadores en el Estado;

Actividades culturales y recreativas entre los trabajadores y sus familias;

Realizar las funciones de inspección de jurisdicción estatal y vigilar el cumplimiento de las normas laborales en todos los rubros;

Operar el Padrón de Jornaleros Agrícolas con el objetivo de identificar la fuerza laboral agrícola en la entidad, para lo cual podrá coordinarse mediante Convenio de Colaboración con los municipios del Estado de Jalisco; y

Difundir entre los patrones y empleadores el derechos de las personas a acceder a oportunidades de trabajo sin ser condicionadas a no tener antecedentes penales, en los términos de la legislación aplicable;

Evitar, a través de acciones de inspección y vigilancia, que los empleadores y patrones soliciten como requisitos en el empleo, que los trabajadores no tengan antecedentes penales, en los casos en que la naturaleza del empleo no lo quiera, y ;

Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Por su parte el Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, establece que "es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo la atención de los asuntos del trabajo y la previsión social, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden los Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica, el Reglamento, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de trabajo y previsión social dentro del ámbito de su competencia".

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, el Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.



### **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

En este capítulo se redacta el quehacer institucional, así como la misión, visión y valores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde con la normatividad a la que ya se hizo referencia en el capítulo del marco jurídico y que será la que estará rigiendo la operación durante la presente administración.

#### **¿Qué hacemos?**

Impulsamos el potencial humano promoviendo el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo para los y las jaliscienses, así como también impartimos y procuramos justicia laboral.

#### **Misión Institucional**

Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los y las jaliscienses; fomentar el respeto, la igualdad y la equidad en los centros de trabajo y promover la justicia laboral entre patrones y trabajadores.

#### **Visión Institucional**

Somos una Secretaría comprometida a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad.

## Valores institucionales

### Honestidad

La palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado; en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevamos a cabo nuestras actividades diarias con coherencia, apegándonos a las normas que nos rigen.

### Certeza

Trabajamos con convicción, de manera clara, segura y firme de la verdad.

### Legalidad

Ejecutamos nuestras funciones en estricto apego al marco jurídico aplicable.

### Eficacia

Nos conducimos con este principio básico a que está sometida la actuación de la Administración pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos.

### Transparencia

Damos a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que están bajo nuestra custodia.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra dentro del Eje de Desarrollo Económico, en el apartado Competencias y capacidades del capital humano, particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve en el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Económico (ODE) de la agenda 2030 de la ONU, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otros ordenamientos legales, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, a los que el presente Plan Institucional, contribuirá para su cumplimiento.

Cuadro 1. Desarrollo económico Objetivos, y resultados generales

Eje	Temática	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial PEGD	Resultados específicos
Desarrollo económico	Competencias y capacidades del capital humano	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Incrementar el empleo formal para la población económicamente activa, fomentando la mejora en los entornos económico y social del estado de Jalisco.	Los empleos formales generados en el estado de Jalisco incrementan significativamente.
				La población económicamente activa de 15 años y más que reside en la entidad disminuye su tasa de desocupación.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Eje	Temática	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial PEGD	Resultados específicos
				Los empleadores en el estado de Jalisco aumentan su cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo.

Fuente: Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024

Cuadro 2. Desarrollo económico Objetivos, resultados específicos y acciones de la STPS

No. Resultado específico	Resultado específico	Acciones que llevaremos a cabo
1	Los empleos formales generados en el estado de Jalisco incrementan significativamente.	A través del programa de Crecimiento Laboral se proporcionan apoyos en especie para la creación de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia a todas aquellas personas empleadas, desempleadas y subempleadas interesados en trabajar por cuenta propia o en su caso, mejorar condiciones de autoempleo.
2	La población económicamente activa de 15 años y más que reside en la entidad disminuye su tasa de desocupación.	Mediante las Ferias de empleo que son eventos donde los buscadores de empleo asisten a las instalaciones donde se llevan a cabo éstos, en una fecha y horario establecido. En el evento, reciben atención personalizada por parte de los representantes de las empresas, quienes ofertan vacantes que cuentan con las prestaciones de Ley en sectores como industrial, comercial y servicios.
3	Los empleadores en el estado de Jalisco aumentan su cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo.	Se creó un nuevo protocolo de inspección mismo que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo, de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables en la materia. Se creó el Distintivo de Buenas Prácticas Laborales que tiene como objetivo reconocer y promover la cultura de legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco.

Fuente: Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024

Las actividades diarias que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social están enfocadas en la atención de asuntos relacionados con la previsión social a través de la implementación de la justicia laboral y la vinculación del empleo mediante programas y estrategias que promueven las competencias y capacidades del capital humano.

En el haber diario de la Secretaría uno de los temas en el que se hace énfasis es alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo es un objetivo por el que nos esforzamos día a día.

La capacitación de la mujer abre las puertas a la especialización laboral lo que se traduce en profesionalización, al estar en esta situación dicho sector de la población no estaría en estado de vulnerabilidad ante la situación económica actual en temas de discriminación de género y sobre todo en no ser dependiente económica de otra persona.

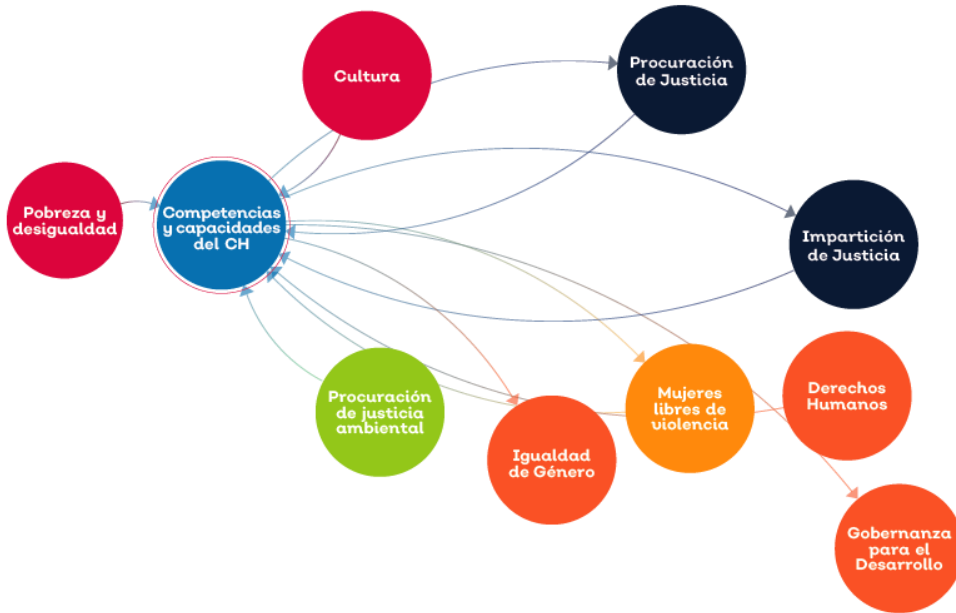
## **Mapa sistémico**

Objetivo Sectorial

Incrementar el empleo formal para la población económicamente activa, fomentando la mejora en los entornos económico y social del estado de Jalisco.



Figura 1. Competencias y capacidades del capital humano y sus temáticas relacionadas.



Fuente: Elaboración propia

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Desarrollo 2018-2024 visión 2030. Segunda edición.



## IV. Diagnóstico de la organización



## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

La Radiografía institucional que aquí se presenta tiene como base el diagnóstico realizado para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018- 2024 con miras al 2030.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social pertenece al Eje de Desarrollo Económico, mismo que está conformado por 5 Secretarías y que tiene como visión: “Jalisco será líder nacional en aportación de valor económico social a partir del desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el potencial humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable y sostenible.”

Para impulsar el potencial humano es necesario promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea una serie de objetivos y metas que buscan materializar los derechos humanos en las dimensiones: económica, social y ambiental. Particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve, en el objetivo 8, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

De acuerdo con la OIT, se considera que al crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentra en edad de trabajar pueda acceder a empleos de calidad, es decir, cuenten con un trabajo decente; así consigue estimular la economía local, toda vez que se incrementan los ingresos de los individuos y las familias, desarrollando empresas sostenibles que crecen, mejoran sus salarios y, a su vez, las condiciones de trabajo, garantizando los derechos en el trabajo.

Considerando además que el Estado en la Legislación reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera al salario como la cantidad que deberá de recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Bajo las anteriores premisas el ejercicio de gobierno, busca que exista una normalidad o congruencia entre lo sustentado por la Constitución, los Tratados Internacionales, Leyes y Reglamentos con la realidad del Estado.

## Empleo formal

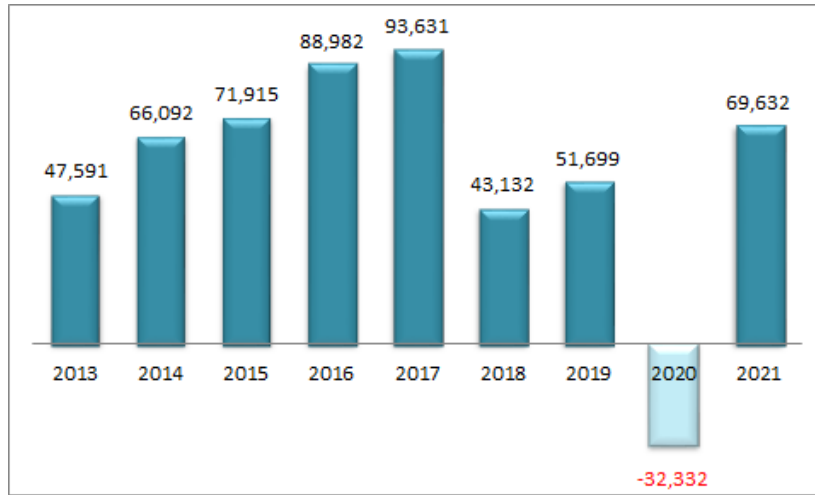
Tras la pérdida de 24,902 empleos en el 2020 debido a la pandemia mundial por Covid - 19, en el 2021 se recuperaron 69,632 puestos de trabajo, incluso más que en 2019 cuya cifra se situó en 51,699 nuevas plazas. Cabe mencionar que los 1,787,122 trabajadores asegurados registrados al mes de diciembre de 2021 representan el 9.0% del total nacional.

Desde el inicio de la recuperación económica, esto es, en los últimos diecisiete meses, Jalisco se coloca en el lugar 2 con mayor generación de empleos formales en el país con 107,364. En primer lugar se encuentra Nuevo León con 123,072 y Quintana Roo en tercero con 76,616.

En el acumulado de 2021, Jalisco registra un aumento de 69,632 empleos lo que representa una variación acumulada de 3.91% con respecto al cierre de 2020. La cifra más alta se presentó en el acumulado de 2017, cuando se registraron 93,631 empleos nuevos. Cabe señalar que, con respecto a 2020, se observó una mayor generación de empleos, al pasar de -32,332 en el acumulado de 2021 a 69,632 en el mismo periodo de 2021.

Figura 1. Empleos formales generados en Jalisco, 2013 – 2018

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

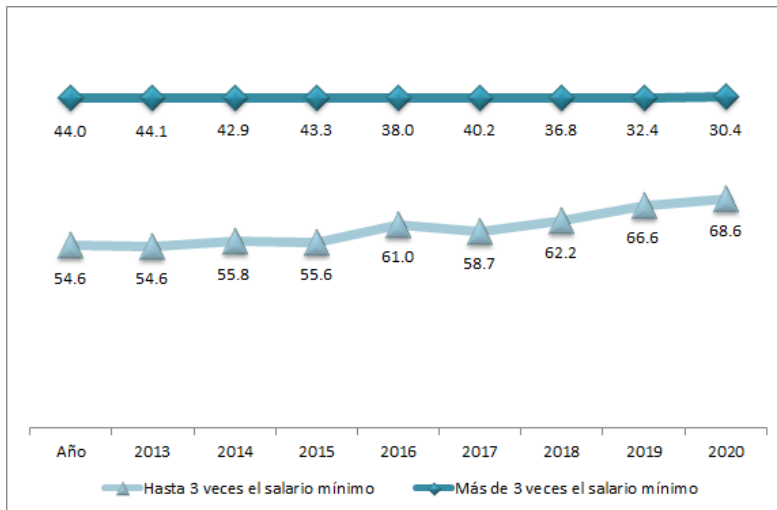


Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Desde el año 2013 la proporción de trabajadores asegurados que gana hasta 3 salarios mínimos ha sido mayor al 50%, siendo el año 2021 en el que rebasa el 68%.

En 2021 se ha logrado reducir dicha proporción en más de catorce puntos porcentuales, ubicándose en 68.6%.

Figura 2. Evolución de la proporción del empleo formal por salario, 2013-2018



Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

## Jornaleros agrícolas en Jalisco

En México, los jornaleros agrícolas son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo. Debido al desigual desarrollo del país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias. Los flujos migratorios por el trabajo agrícola son variables y afectan a todo el país.

Los jornaleros agrícolas son fundamentales para la producción en el campo, ya que son trabajadores eventuales en la preparación del terreno, su cuidado o mantenimiento y en la cosecha de los cultivos. Las principales características del mercado laboral de los jornaleros son: una elevada estacionalidad vinculada con los ciclos agrícolas naturales, sea de productos anuales (como granos y oleaginosas) o perennes (frutas, hortalizas e industriales), en este último caso sobre todo en periodos de recolección; periodos cortos de contratación en el año y muy concentrados; una elevada movilidad geográfica hacia las zonas productivas, incluso con sus familias; ausencia de contratos por escrito; nulo o limitado acceso a la seguridad social; baja escolaridad y capacitación; y elevada rotación de empleadores. En muchos casos, además del pago de los jornales, el contratante proporciona alimentación y vivienda temporal, no siempre digna.

Durante el año 2017 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretendió realizar un padrón de jornaleros agrícolas en Jalisco, logrando el empadronamiento de 12,469 jornaleros agrícolas, este padrón equivale a solo 3% del total de jornaleros de Jalisco que son 376,300 según datos utilizados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Jalisco participa con el 6% de jornaleros agrícolas a nivel nacional que son más de 6,481, 088 millones.

## Trabajo infantil

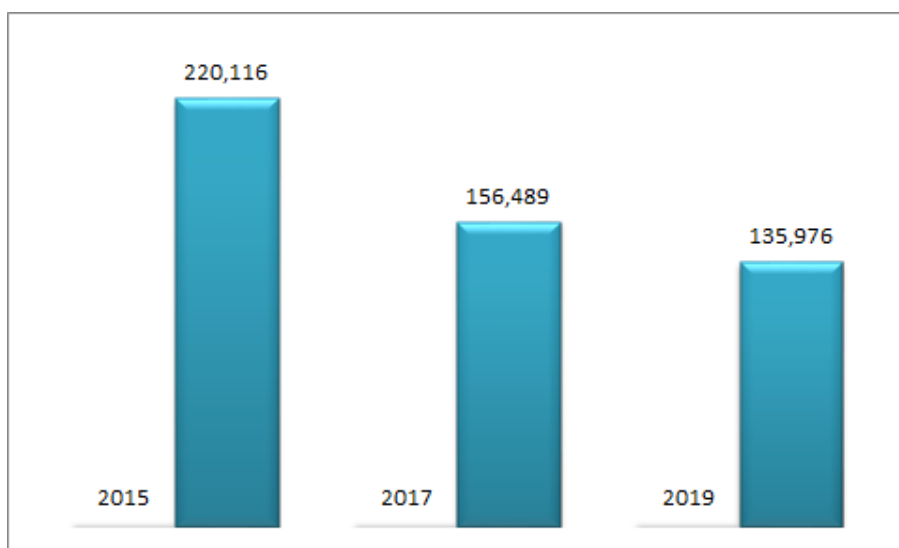
La principal causa por las que niños y niñas trabajan es la necesidad. En Jalisco para el cuarto trimestre de 2019 se reportan 135,976 personas ocupadas dentro del rango de 5 a

17 años, de los cuales, 17,523 se encuentran en ocupación permitida y 118,453 en ocupación no permitida debajo de la edad mínima o en ocupación peligrosa.

La meta que ha fijado nuestro país, en concordancia por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que para el 2025 se debe erradicar el trabajo infantil en el país.

El trabajo infantil en Jalisco se redujo en un 38.2 por ciento, de estar en 2015 en 220 mil 116 menores que laboraban a 135 mil 976 a fines de 2019, de acuerdo al Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015 y 2017 INEGI, encuesta Nacional de Trabajo Infantil /ENTI) 2019, INEGI.

Figura 3. Menores laborando en Jalisco, 2015-2018



Fuente: Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015 y 2017 INEGI (trimestre octubre diciembre). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019, INEGI (trimestre octubre-diciembre)

## Análisis administrativo

El diagnóstico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se realizó con la participación de las Direcciones Generales de la misma, en trabajo de gabinete, se concentró, analizó e incorporó la información proporcionada, para así poder tener una visión general de la situación actual en cuanto a estructura, procesos y recursos; así

como las principales problemáticas que le aquejan, y que podrían limitar o ser obstáculo en el alcance de la visión y objetivos.

El resultado de esto se presenta a continuación:

## **Estructura organizacional**

### **I. Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social;**

1. Coordinación de Medios Digitales;

### **II. Coordinación de Análisis y Proyectos**

### **III. Dirección de Control y Supervisión; y**

1. Coordinación de Visitaduría;

### **IV. Dirección General del Trabajo:**

1. Dirección de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
2. Coordinación de Conciliadores;
3. Coordinación de Medicina del Trabajo; y
4. Unidad de Enlace de Transparencia.

### **V. Procuraduría General de la Defensa del Trabajo:**

1. Procuradores Auxiliares.



VI. Dirección General de Previsión Social:

1. Dirección de Inspección;
2. Dirección de Área de Seguridad en el Trabajo y Promoción de la Salud;  
y
3. Unidades Regionales de Inspección;

VII. Dirección de Administración:

1. Dirección Administrativa;
  - a) Coordinación de Recursos Humanos;
  - b) Coordinación Financiero Contable;
  - c) Coordinación de Recursos Materiales; y
  - d) Coordinación de Recursos Federales al Empleo.

VIII. Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco:

1. Coordinación de Apoyo Financiero a la Capacitación;
2. Coordinación de Vinculación Laboral; y
3. Unidades Administrativas Regionales;

IX. Dirección de Planeación y Control:

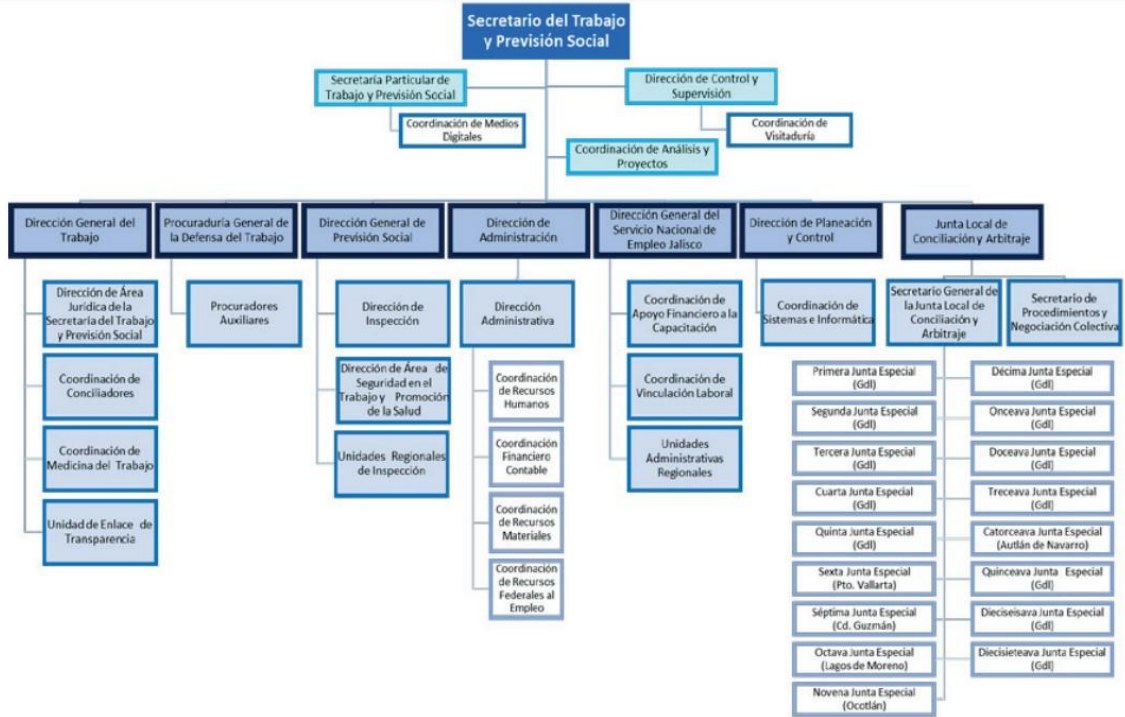
1. Coordinación de Sistemas e Informática; y

X. Las demás áreas que sean indispensables para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, de conformidad con el Presupuesto Anual de Egresos del Estado.

**Fuente:** Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

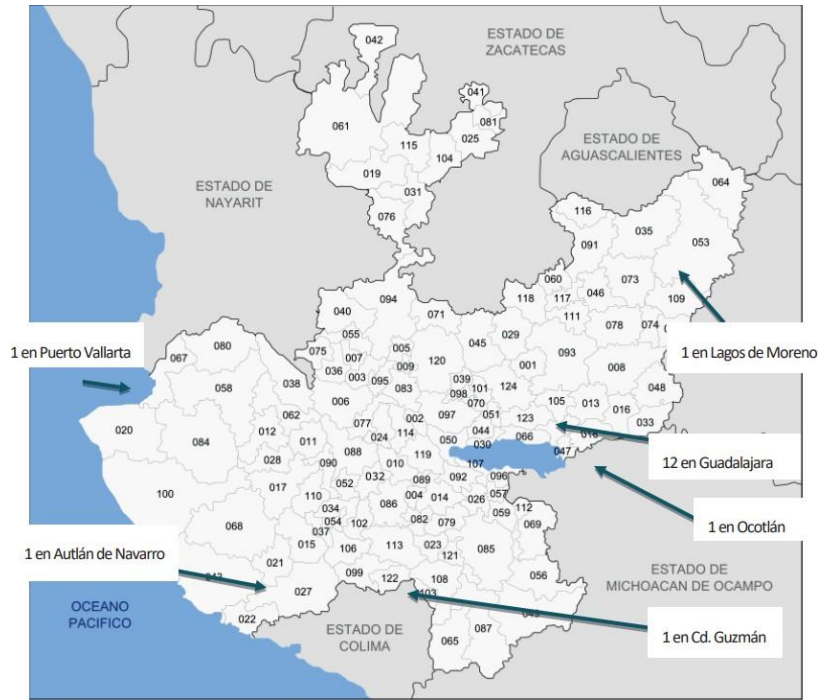
Figura 4. Organigrama de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

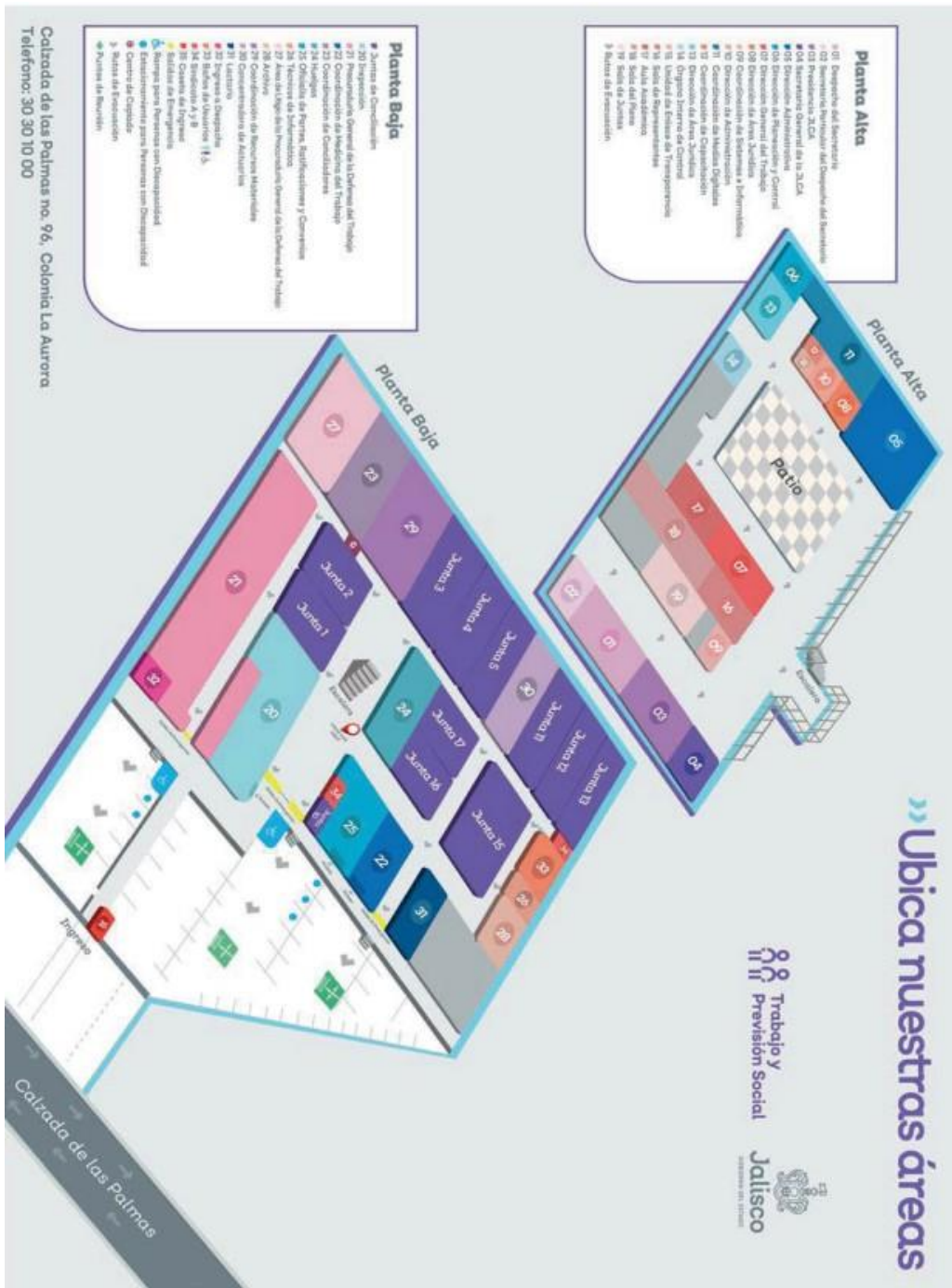
Figura 5. Mapa de ubicación de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Figura 6. Mapa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control y Coordinación de Medios Digitales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Recursos Humanos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una plantilla laboral de 649 personas, contratadas en diversos regímenes de contratación, como son de confianza, base o sindicalizado, eventual y honorarios, de los cuáles el 47.8% son mujeres, como se observa a detalle en el cuadro 3.

Cuadro 3. Plantilla laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
Hombres	339	245	67	0	27	0
Mujeres	310	178	109	0	23	0
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>423</b>	<b>176</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Respecto a la seguridad social el 92.3% del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con el beneficio de la seguridad social (cuadro 4), las 50 personas que no cuentan con seguridad social es debido a que son empleados por honorarios.

Cuadro 4. Personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por Institución de Seguridad.

Sexo	Total de personal	Personal por Institución social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra Institución de Seguridad Social	Sin Seguridad Social
Hombres	339	0	0	312	0	27
Mujeres	310	0	0	287	0	23
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>599</b>	<b>0</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

El personal de la Secretaría del Trabajo abarca rangos de edad de 18 a 72 años, estando el 35.9% de la plantilla concentrado en edades que van de los 30 a los 39 años, tal como se observa en el cuadro 5.

Cuadro 5. Edad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	339	19	37	60	58	45	59	61
Mujeres	310	33	38	56	59	42	46	36
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>52</b>	<b>75</b>	<b>116</b>	<b>117</b>	<b>87</b>	<b>105</b>	<b>97</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Respecto al nivel de ingreso del personal de la Secretaría, el 63.17% de la plantilla laboral tiene un ingreso menor o igual a los \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en este rango de sueldo el 32.67% son mujeres y el 30.51% hombres, por otro lado en el rango de sueldo mayor de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) el 21.57% son hombres y el 15.25% son mujeres.

Cuadro 6. Ingresos del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,000 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,000 pesos
Hombres	339	0	0	9	31	158	97	19	24
Mujeres	310	0	0	12	45	155	80	7	12
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>76</b>	<b>313</b>	<b>177</b>	<b>26</b>	<b>36</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Respecto al nivel educativo del personal adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 67.64% de la plantilla cuenta con Licenciatura, es de destacar que el 5.08% cuenta con estudios de posgrado (cuadro 7).

Cuadro 7. Nivel educativo del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica / Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	339	0	1	2	27	56	231	19	2
Mujeres	310	0	2	7	1	81	208	10	2
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>137</b>	<b>439</b>	<b>29</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 52.39% de la plantilla se encuentra en el rango de antigüedad de 0 a 5 años, el 21.73% cuenta con antigüedad de 11 a 15 años y el 24.81% tiene 16 años o más tal como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8. Antigüedad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	339	213	1	64	29	20	9	3
Mujeres	310	127	6	77	34	44	17	5
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>340</b>	<b>7</b>	<b>141</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>26</b>	<b>8</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

## Recursos Financieros

En relación a las partidas presupuestales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social maneja los capítulos 1000 destinados a servicios personales; 2000 para materiales y suministros; 3000 de servicios generales; 4000 para transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones y 5000 para bienes muebles e inmuebles.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

En el cuadro 9, se puede observar la composición del presupuesto asignado a la institución, durante los ejercicios 2014-2022.

Cuadro 9. Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014-2022

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto					
	Servicios personales	Servicios generales	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Año	Capítulo				
	1000	30000	5000	6000	7000
2014	\$ 220,937,574.15	\$ 15,012,744.47	\$ 318,575.79	\$ -	\$ -
2015	\$ 218,994,611.94	\$ 16,081,025.33	\$ 331,568.48	\$ -	\$ -
2016	\$ 223,209,323.77	\$ 20,802,107.22	\$ 117,595.09	\$ -	\$ -
2017	\$ 237,550,954.47	\$ 23,868,214.79	\$ 38,062.58	\$ -	\$ -
2018	\$ 225,469,922.62	\$ 28,861,879.15	\$ 591,961.18	\$ -	\$ -
2019	\$ 281,952,706.00	\$ 31,785,482.31	\$ 746,422.00	\$ -	\$ -
2020	\$ 242,347,736.90	\$ 28,240,382.78	\$ 98,524.46	\$ -	\$ -
2021	\$ 242,294,938.70	\$ 29,468,770.80	\$ -	\$ -	\$ -
2022	\$ 90,158,767.09	\$ 113,513,343.21	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En su integración el presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recibe fondos estatales y federales.

Cuadro 10. Fuentes del presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014- 2022

Año	Total de ingresos por fuente		
	Presupuesto público estatal	Fondos o presupuesto Federal	Total
2014	\$ 325,839,000.05	\$ 67,140,466.43	\$ 392,979,466.48
2015	\$ 350,395,406.33	\$ 42,253,730.98	\$ 392,649,137.31
2016	\$ 357,555,954.88	\$ 62,026,670.42	\$ 419,582,625.30
2017	\$ 384,115,051.40	\$ 24,781,370.49	\$ 408,896,421.89
2018	\$ 341,772,188.86	\$ 32,849,154.00	\$ 374,621,342.86
2019	\$ 393,505,508.73	\$ 25,061,993.00	\$ 418,567,501.73
2020	\$ 1,041,194,119.36	\$ 18,713,768.00	\$ 1,059,907,887.36
2021	\$ 334,575,201.67	\$ 6,517,826.00	\$ 341,093,027.67
2022	\$ 403,769,231.00	\$ 6,737,373.34	\$ 410,506,604.34

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



## Servicios generales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con 12 edificios, de los cuales 4 se encuentran en área Metropolitana de Guadalajara y 8 en el interior del estado de Jalisco.

A continuación, se describe el edificio, domicilio y áreas que prestan sus servicios, así como el estado en el que se encuentran (cuadro 11).

Cuadro 11. Inmuebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

DOMICILIO	MUNICIPIO	UTILIZADO PARA	RÉGIMEN JURÍDICO	ESTADO DEL BIEN
Pedro Moreno 168	Autlán de Navarro	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Contrato de arrendamiento	En buen estado
Francisco I. Madero 44	Ocotlán	Oficinas de la Novena Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, de Inspección y Servicio Estatal de Empleo Jalisco	Contrato de arrendamiento	En buen estado
Galeana 422	Zapotlán el Grande	Oficinas de la Séptima Junta Especial de Conciliación y Arbitraje	Contrato de arrendamiento	En buen estado
Av. Enrique Díaz de León 1065	Guadalajara	Archivo de concentración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Contrato de arrendamiento	En buen estado
Revolución 127	Autlán de Navarro	Oficina de la Catorceava Junta Especial de Conciliación y Arbitraje	Contrato de arrendamiento	En buen estado
Calzada de las Palmas 96	Guadalajara	Oficinas centrales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco	En buen estado
Paseo Degollado 54	Guadalajara	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco	En buen estado
Av. Francisco Medina Ascencio, Plaza Comercial Plaza Marina s/n	Puerto Vallarta	Oficinas de la Sexta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, de Inspección y del Servicio Nacional de Empleo Jalisco	Propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco	En buen estado
San Modesto 50	Lagos de Moreno	Oficinas de la Octava Junta Especial de Conciliación y Arbitraje y del Servicio Nacional de Empleo	Propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco	En buen estado
Marcelino García Barragán 285	San Pedro Tlaquepaque	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo	Convenio de colaboración Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	En buen estado
Vicente Guerrero 64	Jamay	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo	Convenio de colaboración Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Ayuntamiento de Jamay	En buen estado
Francisco Medina Ascencio 469	Arandas	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo	Convenio de colaboración Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Ayuntamiento de Arandas	En buen estado

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

### Gastos por servicios básicos

En el cuadro 12 podemos observar el detalle de los gastos por servicios básicos que se tienen en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

Cuadro 12 Gastos por servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Partida	Servicios básicos	Original	Ejercido
3111	Servicio de energía eléctrica	\$3,748,200.00	\$1,608,251.76
3141	Servicio telefónico tradicional	\$ 281,200.00	\$ 27,018.97
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	\$1,579,600.00	\$ 99,406.26
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 338,100.00	\$ 31,401.16
3181	Servicio postal	\$ 500,000.00	\$ 96,141.94
3182	Servicio telegráfico	\$ -	\$ -
<b>Total servicios básicos</b>		<b>\$6,447,100.00</b>	<b>\$1,862,220.09</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### Parque vehicular

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 59 vehículos, de los cuales el 100% se encuentra en buen estado como se observa en el cuadro 13.

Cuadro 13. Inventario del parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

No.	Marca	Sub marca	Modelo	Estado actual del vehículo	Personal a quien está designado
1	NISSAN	LEAF	2016	EN BUEN ESTADO	TALYA DANIELLA FLORES CORRAL
2	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
3	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	CARLOS AGUSTIN LOPEZ GONZALEZ
4	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
5	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	JULIO ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ
6	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	DULCE CONCEPCION ARIAS GARAY
7	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	LUIS RODRIGO LORETO OROZCO
8	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	JUAN PABLO ZAMORA ZAMORA
9	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	MARCELA GUADALUPE CORTES ROMO
10	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
11	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	TALYA DANIELLA FLORES CORRAL
12	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	JOSE LUIS JARAMILLO REYES
13	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	DULCE CONCEPCION ARIAS GARAY
14	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
15	TOYOTA	PRIUS	2020	EN BUEN ESTADO	LORENA GARCIA VIRGEN
16	CHEVROLET	OPTRA	2007	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
17	VW	JETTA	2008	EN BUEN ESTADO	GABRIELA FRANCO ESTRELLA
18	CHEVROLET	AVEO	2009	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
19	NISSAN	SENTRA	2009	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
20	CHEVROLET	AVEO	2009	EN BUEN ESTADO	JOSE LUIS JARAMILLO REYES
21	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	EN BUEN ESTADO	GABRIEL VAZQUEZ SUAREZ
22	CHEVROLET	AVEO	2010	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
23	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
24	NISSAN	SENTRA	2011	EN BUEN ESTADO	LIZETH PALOMERA GUERRERO
25	CHEVROLET	AVEO	2013	EN BUEN ESTADO	LORENA GARCIA VIRGEN
26	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	EN BUEN ESTADO	JOSE LUIS JARAMILLO REYES
27	NISSAN	SENTRA	2011	EN BUEN ESTADO	JOSE LUIS JARAMILLO REYES
28	CHEVROLET	AVEO	2009	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
29	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
30	NISSAN	SENTRA	2012	EN BUEN ESTADO	MONICA ALEJANDRA MARTINEZ ARECHIGA

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

No.	Marca	Sub marca	Modelo	Estado actual del vehículo	Personal a quien está designado
31	NISSAN	SENTRA	2012	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
32	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
33	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	KARINA GUADALUPE BONILLA ELIAS
34	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	ELIAZAR GUTIERREZ MERCADO
35	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	LUIS JAVIER RODRIGUEZ ROBLEDO
36	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	MANUEL ORLANDO PEREZ CARRILLO
37	CHEVROLET	AVEO	2012	EN BUEN ESTADO	ALEX FERNANDO LARIOS JIMENEZ
38	NISSAN	TIIDA	2015	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
39	NISSAN	TIIDA	2015	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
40	NISSAN	SENTRA	2010	EN BUEN ESTADO	JOSE LUIS JARAMILLO REYES
41	HYUNDAI	STAREX	2019	EN BUEN ESTADO	GABRIEL VAZQUEZ SUAREZ
42	NISSAN	ESTACAS	2015	EN BUEN ESTADO	RICARDO GONZALEZ LIZARRAGA
43	CHEVROLET	SILVERADO	2015	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
44	FORD	RANGER	2015	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
45	FORD	RANGER	2019	EN BUEN ESTADO	PABLO ARMANDO ARROYO MEZA
46	FORD	RANGER	2019	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
47	CHEVROLET	LUV	2005	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
48	FORD	RANGER	2009	EN BUEN ESTADO	ALEJANDRO MENDOZA JIMENEZ
49	FORD	RANGER	2008	EN BUEN ESTADO	CESAR RICARDO JUAREZ PELAYO
50	CHEVROLET	SILVERADO	2011	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
51	CHEVROLET	CUTAWAY	2011	EN BUEN ESTADO	RICARDO GONZALEZ LIZARRAGA
52	NISSAN	PICK UP	2007	EN BUEN ESTADO	CESAR RICARDO JUAREZ PELAYO
53	FORD	RANGER	2008	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
54	NISSAN	TSURU	2004	EN BUEN ESTADO	JUAN PABLO ZAMORA ZAMORA
55	NISSAN	PICK UP	2008	EN BUEN ESTADO	JESUS PALACIOS ORTIZ
56	MITSUBISHI	L200	2022	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
57	MITSUBISHI	L200	2022	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
58	MITSUBISHI	L200	2022	EN BUEN ESTADO	EMMANUEL DE JESUS RIOS MARTIN
59	MITSUBISHI	L200	2022	EN BUEN ESTADO	TALYA DANIELLA FLORES CORRAL

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 14. Gastos por servicio al parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Partida	Parque vehicular	Original	Ejercido
<b>3551</b>	Mantenimiento y conservación de vehpiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 650,000.00	\$ 504,077.86
<b>Total sevicios básicos</b>		<b>\$ 650,000.00</b>	<b>\$ 504,077.86</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 150 cajones de estacionamiento, de los cuales 8 son para discapacitados (cuadro 14).

## Unidad de protección civil

La unidad de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se constituyó el 11 de agosto del año 2017, su naturaleza, significado y funciones son:

- Prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia.
- Tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil.
- Elaborar, implementar, coordinar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los agentes perturbadores o siniestros en las instalaciones, trabajadores o público asistente dentro de las instalaciones.

Los integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría

Nombre de la unidad	Número de integrantes
Unidad Interna de Protección Civil	8
Brigada de Búsqueda y Rescate	10
Brigada de Primeros Auxilios	9
Brigada contra incendios	9
Brigada de evacuación	47

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica:

*Cantidad de servidores*

En el SITE ubicado en calzada de Las Palmas #96, col. La Aurora se cuenta con un SITE y dos MDF, en el SITE se encuentran 4 servidores de modelo IBM x3500 M3 SERVER y 1 servidor de modelo HP COMPAQ, en los MDF solo se tienen switch para la conexión de dispositivos.

En el SITE de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221 tenemos 2 servidores, con servicios foráneos, se encuentran funcionando.

Los servidores que se encuentran en la nube de la Secretaría de Administración son 2, estos servidores son los que almacenan el sistema de TIA y su estado actual es activo.

En la oficina de la Junta 06 ubicada en Puerto Vallarta se encuentra un CPU con funciones de servidor, mismo que trabaja cubriendo las necesidades de la oficina en mención.

*Accesibilidad y uso de internet*

Todos los equipos de manera estándar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social trabajan en una red local, con salida a intranet y páginas oficiales, el uso de internet está restringido y solo se concede el acceso por petición escrita del Secretario, Directores Generales o Presidentes Especiales. Este servicio se solicita a la Coordinación de Sistemas e Informática de donde sale la solicitud para Secretaría de Administración, pues ellos proveen este servicio.

*Software administrativo*

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social utilizamos el software de SIIF, SIAN y SABIMSS, los cuales administran tanto como la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de Administración, este tipo de programas lo utilizan las áreas de Personal Financiero, Abastecimientos y gestión de documentos, el soporte y actualización a este software está a cargo de las mencionadas dependencias.

### *Operativo*

Dentro de la dependencia se utiliza la página web [gestionlaboral.app.jalisco.gob.mx](http://gestionlaboral.app.jalisco.gob.mx) esta es utilizada por el personal de la Junta de Conciliación y Arbitraje para la recepción, atención y conclusión de los juicios, la administración y el archivo de expedientes.

Ésta página fue adquirida en la administración pasada (2012-2018) pero al adquirirla no se consideraron las necesidades laborales de los usuarios ni los requerimientos técnicos del personal de informática.

Con las actualizaciones constantes de Windows y sus aplicaciones, el sistema dejó de ser compatible para todos los navegadores y el único navegador compatible que es Internet Explorer está por ser obsoleto, así que es de suma importancia que se sustituya este sistema lo antes posible, porque de no ser así se perdería mucha información importante.

### *Equipo de cómputo*

La operación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, está conformada por diversos edificios y módulos en los que se brindan servicios.

Cuadro 16.. Equipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<b>Edificio</b>	<b>Computadoras</b>
Guadalajara - Servicio Nacional del Empleo Jalisco	122
Guadalajara - Calzada de las Palmas	427
Puerto Vallarta	47
Ocotlán	14
Autlán de Navarro	9
Lagos de Moreno	10
Ciudad Guzmán	17
<b>Total</b>	<b>646</b>

Fuente: Elaboración propia. Coordinación de Sistemas e Informática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Cuadro 17.. Estado de los equipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Equipo	Estado actual del bien			Cantidad de equipos	Observación
	Bueno	Regular	Malo		
Computadora PC		327		327	Debido al estado del equipo se estima como prioridad alta la sustitución de 153 equipos
Computadora Laptop	50	50		100	Sin observación
Impresoras	70			70	Son 59 arrendadas por la empresa SHARP 11 pertenecen a la Secretaría
Scanner	89			89	Sin observación

**Fuente:** Elaborado con Datos de Control Patrimonial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con el apoyo de los presidentes de las juntas foráneas.

## Procesos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con Manual de Organización y Procedimientos actualizado. En el que se resume en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en los procesos y los diferentes procedimientos que lo integran.

El manual se puede consultar en los siguientes links:

[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop\\_stps\\_2020\\_t-i\\_0.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_2020_t-i_0.pdf)

[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop\\_stps\\_2020\\_t-ii.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_2020_t-ii.pdf)

## Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público son dos componentes básicos en los que se fundamenta un gobierno democrático.

Por medio de la transparencia, el gobierno proporciona la información a la sociedad para que pueda ser revisada, analizada, y en su caso, ser utilizada como mecanismo para

### Secretaría del Trabajo y Previsión Social

sancionar. Asimismo, el gobierno tiene la obligación de rendir cuentas, con lo que declara a la sociedad sus acciones y acepta la responsabilidad de las mismas, sometiéndose a la revisión del ejercicio gubernamental por parte de los ciudadanos.

En concordancia al eje de Instituciones confiables y efectivas, y al apartado de Gobierno abierto y rendición de cuentas del Plan Estatal de Desarrollo, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas de la siguiente manera:

- a) Publicación de la información fundamental de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que contemplan los artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el sitio web: [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/137/308](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/308)
  
- b) Asimismo se atiende de forma electrónica y personal, a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica del Crecimiento y Desarrollo Económico, así como de la Unidad Enlace de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, todas las solicitudes de información de los ciudadanos, con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información y se garantiza la protección de los datos personales que estén en posesión o sean administrados por esta Secretaría.
  
- c) Publicación de los indicadores del Sistema de Matriz de Indicadores de Resultados(MIR) y el Plan Estatal de Desarrollo, para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.



## Órgano Interno de Control (OIC)

Los Órganos Internos de Control: Son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos; ya que éstos tienen la obligación de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

De igual manera, Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

### *Acciones del OIC:*

1.- Integrar y llevar por todas sus etapas los Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa al tener conocimiento de los actos u omisiones posiblemente constitutivos de faltas administrativas a los servidores públicos adscritos a la STPS y en su caso, su consecuente sanción para el caso de Faltas.

### *Administrativas No Graves.*

2.- Los Órganos Internos de Control, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.

3.- Las Autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su

### Secretaría del Trabajo y Previsión Social

competencia. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las autoridades investigadoras. El procedimiento de responsabilidad administrativa dará inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

4.- Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

#### *Medios de control:*

Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa -investigación, substanciación y resolución para irregularidades NO GRAVES, así como la investigación, substanciación y derivación al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el caso de irregularidades GRAVES, denuncias, auditorías, capacitaciones, recomendaciones para hacer cumplir a los Servidores Públicos la Ley así como el Código de Ética, cumplimiento en la evaluación, acta de entrega recepción de los servidores públicos salientes, resolución y substanciación de Juicios de Amparos, Observación y seguimiento de las Declaraciones Patrimoniales.

# Identificación de problemas y oportunidades institucionales

## Análisis FODA

### (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realizó con la participación de todas las áreas de la misma, esta herramienta nos permitió conformar un cuadro de la situación actual de la dependencia, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso para, en función de ello, tomar decisiones y formular los objetivos institucionales.

En el cuadro 18 podemos observar los aspectos positivos y en el cuadro 19 los aspectos negativos.

Cuadro 18. Aspectos positivos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

		Fortalezas	
Aspectos positivos	(factores internos) Capacidades y atributos de la institución que pueden ayudar para alcanzar los objetivos	1.-	Creación de comités técnicos en programas públicos.
		2.-	Creación de la campaña anti-coyotaje para impartir justicia expedita, transparente y confiable.
		3.-	Protocolo de inspección para generar certeza jurídica y evitar la corrupción.
		4.-	Planeación para el desarrollo de un software para crear una plataforma de vinculación laboral.
		5.-	Actualización/ capacitación para los servidores públicos.
		6.-	Jornadas de asesoría en materia de derechos y obligaciones laborales, de salud, de higiene y seguridad en el trabajo, orientadas a unidades económicas (Empresas).
		7.-	Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
		8.-	Distintivo de Buenas Prácticas Laborales Jalisco Responsable que tiene como objeto reconocer y promover la cultura de legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco, brindar asesoría, acompañamiento, así como poner al alcance del empleador jalisciense las herramientas, apoyos, estímulos e incentivos públicos y privados, que redunden en la mejora del entorno laboral para generar en el sector un aumento en la competitividad bajo un marco de legalidad, así como hacer del conocimiento de los beneficios que conllevan las buenas prácticas laborales.
		9.-	Para preservar la paz laboral trabajamos en la conciliación para evitar el incremento de demandas laborales.
		10.-	Creación de la plataforma "Jalisco Trabaja" para lograr la vinculación entre empresas que ofertan vacantes y buscadores de empleo con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
		Oportunidades	
	(factores externos) Factores que se pueden utilizar a favor de la institución para el logro de objetivos	1.-	Creación de programas como fuente de empleo para cubrir las necesidades de la falta de personal en la institución.
		2.-	Elaboración de convenios con el IMSS, UA y Contraloría, para el cumplimiento de derechos y obligaciones en los centros de trabajo.
		3.-	Implementación de campañas de información para el conocimiento de las obligaciones laborales en los centros de trabajo.
		4.-	Capacitación para el empleo a través de Programas Públicos que permitan la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.
		5.-	Generación de programas de apoyo a emprendedores para fomentar el autoempleo y fuentes de trabajo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

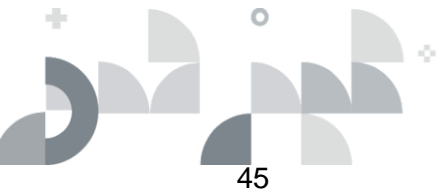
Cuadro 19. Aspectos negativos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<b>Aspectos negativos</b>	<b>Debilidades</b>	
	<b>{factores internos}</b>	1.- El sistema por el que se desahoga todo el procedimiento y la falta de conocimiento de las partes involucradas en la conciliación imposibilita la solución de asuntos.
	Limitaciones que pueden interferir en el logro de los objetivos	2.- La Secretaría como cualquier entidad pública es susceptible de sufrir corrupción.
		3.- Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para mejorar el funcionamiento de la Secretaría.
	<b>Amenazas</b>	
	<b>{factores externos}</b> Factores que pueden dificultar el logro de los objetivos de la institución	1.- La mala práctica de gestores externos (coyotes) que asesoran de forma incorrecta a los trabajadores y la falta de información sobre las ventajas de la conciliación, que afectan la imagen de la Secretaría.
		2.- Bajos salarios en el Estado.
		3.- Disminución en la generación de empleos formales.
		4.- Incumplimiento por parte de los empleadores respecto de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el centro de trabajo.
		5.- Falta de justicia laboral en sectores vulnerables, como en el caso de los jornaleros agrícolas.
6.- Explotación laboral infantil.		

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tienen su origen en las potencialidades y los problemas relevantes previamente identificados y que fueron plasmados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el análisis FODA, así como en las atribuciones que el marco legal le confiere a la dependencia.

Dado lo anterior se determinaron los siguientes objetivos:

1. Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social.
2. Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres.
3. Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses.
4. Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.
5. Fomentar el autoempleo.
6. Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
7. Implementación de la Reforma Laboral.
8. Promover las prácticas de integridad en la dependencia.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este capítulo se establecen los programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han

sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

En el cuadro 20 se muestra la vinculación de los objetivos institucionales con los programas públicos, proyectos, bienes o servicios.

Cuadro 20. Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	* Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad , Jalisco Retribuye * Programa de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja * Programa de Crecimiento Laboral
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres	* Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses	*Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	* Nuevo protocolo de inspección *Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja
Fomentar el autoempleo	*Jornadas de capacitación *Programa de Crecimiento Laboral
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad	* Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a jornaleros agrícolas de Jalisco
Implementación de la Reforma Laboral	*Implementación del nuevo modelo laboral: Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje serán sustituidas por los Centros de Conciliación y Registro Laboral y los tribunales

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

El cuadro 21 muestra las intervenciones públicas, proyectos, estrategias, programas públicos, bienes o servicios, que se otorgan en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Cuadro 21. Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo	Descripción
		(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	
1	Programa Empleo Temporal para El Beneficio De La Comunidad 2022	Programa público	Creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
2	Programa de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja 2022	Programa público	Lograr la vinculación de los subempleados y desempleados a un empleo, mediante la implementación de Jornadas de Vinculación Laboral y el uso del Portal web "Jalisco Trabaja", con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
3	Programa de Crecimiento Laboral	Programa público	Aumentar la auto ocupación de los empleados, subempleados y desempleados en el estado de Jalisco, con la finalidad de que incrementen su calidad de vida a través de mejores ingresos.
4	Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales	Estrategia	El Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales tiene como objeto reconocer y promover la cultura de legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco, brindar asesoría, acompañamiento, así como poner al alcance del empleador jalisciense las herramientas, apoyos, estímulos e incentivos públicos y privados, que redunden en la mejora del entorno laboral para generar en el sector un aumento en la competitividad bajo un marco de legalidad, así como hacer del conocimiento de los beneficios que conllevan las buenas prácticas laborales.
5	Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja	Estrategia	Plataforma informática para mejorar la atención y brindar una orientación más pertinente, así como tener mayor conectividad entre los buscadores de empleo y los empleadores.
6	Nuevo protocolo de inspección	Estrategia	Nuevo protocolo de inspección que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal, cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo (prestaciones), de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.
7	Jornadas de Capacitación	Servicio	Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
8	Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a jornaleros agrícolas de Jalisco	Estrategia	Buscamos cumplir con los derechos laborales de los jornaleros agrícolas de Jalisco, identificándolos y ubicándolos a través de un censo que nos dirá cuántos son, dónde se localizan y bajo qué condiciones trabajan. Desarrollaremos un modelo de certificación que potencialice su productividad y calidad de trabajo.
9	Centros de Conciliación Laboral en Jalisco	Proyecto	Implementación del nuevo modelo laboral: Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje serán sustituidas por los Centros de Conciliación y Registro Laboral y los tribunales. Construcción de Ciudad Laboral que albergará dichos tribunales.

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



## Programas públicos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, tiene el objetivo de promover, apoyar y gestionar acciones y políticas públicas para fomentar la creación de empleos, lograr equilibrio entre los factores de la producción, incremento de la productividad en el Estado; y capacitación y adiestramiento, que permitan intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad y la ocupación productiva de los buscadores de empleo.



## **VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En el cuadro 22 se identifican los programas presupuestarios y los componentes de cada uno, mismos que contribuirán al logro de los objetivos mediante programas, proyectos y estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 22. Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos.

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Componentes
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses	Conducción de la STPS	Acciones implementadas para formentar la estabilidad y el crecimiento laboral en el Estado
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad		Acciones implementadas para formentar la justicia laboral a los jornaleros agrícolas
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres		
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Impartición de justicia laboral en el Estado	Juicios laborales resueltos vía jurisdiccional y/o conciliatoria Helgas solucionadas en el Estado Convenios y renunciaciones ratificadas fuera de juicio
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Procuración de justicia laboral y conciliación laboral administrativa en el Estado	Covenios elaborados y firmados para la terminación de la relación laboral a través de mutuo acuerdo Asesorías brindadas en materia laboral para procurar justicia en el Estado. Citas conciliatorias brindadas en materia laboral como método de prevención y resolución de conflictos laborales. Representación Legal otorgada a personas en conflicto laboral Atención médica en materia laboral otorgada Servicios médicos en materia laboral brindados a la ciudadanía.

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Componentes
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	Programa de apoyo para el fortalecimiento del empleo en el Estado	Apoyos económicos otorgados mediante el Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye
Fomentar el autoempleo		Apoyos económicos otorgados mediante el Programa Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	Administración de recursos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Manejo presupuestal y suministro de bienes administrados de manera eficiente.
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	Resolución de asuntos de competencia laboral	Servidores públicos profesionalizados, para el mejor desempeño de sus funciones
		Asesoramiento brindado a centros de trabajo en materia laboral
		Asuntos jurídicos atendidos para contribuir a la legalidad de los actos
		Solicitudes atendidas de transparencia para garantizar el acceso a la información
		Solución de conflicto laboral promovido mediante conciliación

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## VII. Bibliografía

### Marco jurídico

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
[pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/textovigente2008.pdf](http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/textovigente2008.pdf)
3. Constitución Política del Estado de Jalisco  
[https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci\\_n\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf)
4. Ley Federal del Trabajo y Previsión Social  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019)
5. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-21-19-viii.pdf>
6. Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje\_  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Reglamento\\_Junta\\_Local\\_Conciliacion\\_Arbitraje\\_Jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Reglamento_Junta_Local_Conciliacion_Arbitraje_Jalisco.pdf)

### Contenido

7. SIODS. Agenda 2030 de la ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).  
<https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
8. Congreso Constituyente, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

febrero de 1917, última reforma de 27 de agosto de 2018, recuperado el 20 de febrero de 2019

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf).

9. Acta Constitutiva de la unidad interna de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constituida el día 11 de agosto del año 2017

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#label/STPS%2FPLAN+INSTITUCIONAL/FMfcgxwChcnGPWDBrWqckZxcKHNjvWXs?projector=1&messagePartId=0.2>

## Planes

10. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 – Con visión 2030  
ACTUALIZACIÓN

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

11. Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del PEGD 2024

[file:///C:/Users/planeacion1/Documents/STPS%2020182019/PLAN%20INSTITUCIONAL/Concentrado%20de%20Objetivos%20y%20resultados%20esperados%202024%20\(Desarrollo%20económico\).pdf](file:///C:/Users/planeacion1/Documents/STPS%2020182019/PLAN%20INSTITUCIONAL/Concentrado%20de%20Objetivos%20y%20resultados%20esperados%202024%20(Desarrollo%20económico).pdf)

## Programas públicos

12. Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2022

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-26-22-iii.pdf>

13. Reglas de Operación del Programa Vinculación Laboral, Jalisco  
Trabaja 2022

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-22-bis.pdf>

14. Reglas de Operación del Programa Crecimiento Laboral 2022

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-22-decises\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-22-decises_0.pdf)

## VIII. Directorio

**Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz**

Secretario de Trabajo y Previsión Social

**Talya Daniella Flores Corral**

Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social

**María de los Ángeles Hernández Pérez**

Coordinadora de Medios Digitales

**Giovana Elizabeth Negrete Aguilera**

Coordinadora de Análisis y Proyectos

**Arturo Pérez Díaz**

Director de Control y Supervisión

**Rubén Darío Larios García**

Director General del Trabajo

**Gabriela Franco Estrella**

Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**Jonathan Zamora Legaspi**

Encargado de la Coordinación de Medicina del Trabajo

**Esmeralda Sierra Pérez**

Encargada de Conciliadores

**Héctor Alejandro Madrigal Díaz**

Procurador General de la Defensa del Trabajo



**Emmanuel de Jesús Ríos Martín**

Director General de Previsión Social

**Oscar Sánchez Pineda**

Director de Inspección y Control del Trabajo

**José Alberto Aceves Garcia**

Director de Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo

**Laura Janet Flores Beltrán**

Directora de Administración

**Marisol Becerra Pulido**

Directora Administrativa

**Puesto Vacante**

Coordinador (a) de Recursos Federales al Empleo

**Rosa Linda Esquivel Hernández**

Encargada de la Coordinación de Recursos Humanos

**Adriana de Jesús Rivera Quintana**

Coordinadora Financiero Contable

**Jesús Palacios Ortíz**

Coordinador de Recursos Materiales

**Jose Luis Jaramillo Reyes**

Director General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

**Juan Rafael Barajas Bernal**

Coordinador de Apoyo Financiero a la Capacitación

**En proceso de actualización**

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
Coordinador de Vinculación Laboral

**Martha Guadalupe Díaz Muñoz**

Directora de Planeación y Control

**Sergio Arturo Sánchez Ramírez**

Coordinador de Sistemas e Informática

**Sergio Javier Ramírez Contreras**

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**Pablo Armando Arroyo Meza**

Secretario General de la JLCA

**Ulises Alejandro Beas Torres**

Presidente Especial Asignado a la Primera Junta Especial

**Jorge Enrique Huerta de Luna**

Presidente Especial Asignado a la Segunda Junta Especial

**Sergio Gutierrez Marquez**

Presidente Especial Asignado a la Tercera Junta Especial

**Luis Rodrigo Loreto Orozco**

Encargado del Despacho de la Cuarta Junta Especial Local

**Marcela Guadalupe Cortéz Romo**

Presidenta Especial Asignado a la Quinta Junta Especial

**Eliazar Gutiérrez Mercado**

Presidente Especial Asignado a la Sexta Junta Especial

**Luis Javier Rodríguez Robledo**

Presidente Especial de la Séptima Junta en Ciudad Guzmán

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**Manuel Orlando Pérez Carrillo**

Presidente de la Octava Junta Especial Local en Lagos de Moreno

**Mónica Alejandra Martínez Arechiga**

Encargada del Despacho de la Novena Junta Especial Local

**Luis Carlos Arias Amezcua**

Encargado del Despacho de la Décima Junta Especial Local

**Gabriel Martín del Campo Serratos**

Encargado de la Décima Primera Junta Especial Local

**Juan Pablo Zamora Zamora**

Presidente Especial Asignado a la Doceava Junta Especial

**En proceso de actualización**

Encargado del Despacho de la Treceava Junta Especial Local

**Alex Fernando Larios Jiménez**

Presidente Especial asignado a la Décima Cuarta Junta Especial Local

**Dulce Concepción Arias Garay**

Presidenta Especial Asignada a la Quinceava Junta Especial

**Lorena García Virgen**

Encargada del Despacho de la Décima Sexta Junta Especial Local

**Carlos Agustín López González**

Presidente de la Diecisieteava Junta Especial Local

Integración y edición

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**Martha Guadalupe Díaz Muñoz**

Directora de Planeación y Control

**Alfonso Alejandro Hernández Huerta**

Técnico Especializado A

**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

**Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

**Juan Miguel Martín del Campo Verdín**

Director de Planeación Institucional

**José Alberto Loza López**

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

El que suscribe Marco Valerio Pérez Gollaz en mi carácter de titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo I, 11 fracciones I,II y XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"



Marco Valerio Pérez Gollaz

Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco

El suscrito Francisco Xavier Orendáin de Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 45 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción III, IV, VI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Xavier Orendáin De Obeso

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

